



Expte: 799/2023

Asunto: Lista provisional admitidos/excluidos, Tribunal, fecha y lugar, proceso selectivo PMEF GJ PR 2022-4 ANUNCIO

Por Decreto de Alcaldía de fecha, 3 de marzo de 2023, núm. 2023-0474, y corrección por Decreto de Alcaldía de la misma fecha con núm. 2023-0481, se ha dispuesto lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente lista provisional de admitidos/as y excluidos/as a las pruebas selectivas convocadas para la selección de personal de apoyo complementario para el Programa Mixto de Empleo y Formación dirigido a personas jóvenes inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil (entre 16 y 30 años) denominado **“Nueva vida para la antigua escombrera municipal y su entorno, Fase II”**, con número de expediente PR-2022-4, con especificación de las causas de exclusión en cada caso:

ADMITIDOS:

Personal Apoyo Orientador Laboral

1. Inés López Gris
2. Nuria del Hierro López
3. Evelin Gabriela Cedeño Moreira
4. Rosario Martínez García

Personal Apoyo Docente

1. Ana María García Peñalver

Personal Apoyo Administrativo

1. María Luisa Martínez Ortega

EXCLUIDOS

Personal Apoyo Docente

CAUSA

- | | |
|-----------------------------|---|
| 1. David Belenguer Martínez | 1 |
|-----------------------------|---|

Personal Apoyo Administrativo

CAUSA

- | | |
|-------------------------|------|
| 2. Paloma Navarro Fonta | 2 -3 |
|-------------------------|------|

Causas de exclusión (documentos originales o compulsados):





- (1) Aunque sí acredita capacidad docente, NO acredita estar acreditado por el SEF en el certificado de profesionalidad AGAO0208 (Nivel II) o en el AGAO0108 (Nivel I) o estar en posesión del título de Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos.
- (2) No aporta Permiso de conducir B tal y como se indica en la base 3ª
- (3) No aporta Título Técnico Superior en Administración y Finanzas.

Los/as aspirantes excluidos provisionalmente dispondrán de un plazo de **dos días naturales** a contar desde el siguiente a la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos en la página web del Ayuntamiento de Águilas y el tablón de anuncios de la Sección de Personal, para subsanar la documentación presentada. Las reclamaciones o subsanaciones deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Águilas o en la forma que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; debiendo, en este caso, remitir al Ayuntamiento, el mismo día de la presentación de la solicitud, copia de ésta registrada al e-mail personal@ayuntamientodeaguilas.com.

SEGUNDO.- Designar la composición del Tribunal de Selección:

Presidente: D. Diego Mª Martínez López, titular, y D. Andrés Cabrera Segura, suplente

Secretaria: Dª. Lourdes Rodríguez Reviriego, titular y Dª. María del Mar Navarro Aranda, suplente.

Vocales:

D. Andrés Cabrera Segura, titular, y D. Enrique Delgado Carrasco, suplente.

Dª. Mª José López Hernández, titular., Dª Dolores Martínez Jiménez, suplente

D. Antonio Gil Leiva, titular y D. Juan de Dios Hernández García, suplente.

Los/las aspirantes dispondrán de un plazo de **dos días hábiles** desde la publicación de la parte resolutive de la presente resolución en la página web municipal y en el tablón de anuncios de la Sección de Personal situada en la planta segunda de Calle Conde de Aranda, 3-5, para la recusación de los miembros del órgano de selección, de conformidad con lo establecido en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/15, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Del mismo plazo dispondrán los miembros del Tribunal para abstenerse, en su caso.

En caso de no formularse reclamación alguna, la lista provisional se elevará a definitiva, de conformidad con lo establecido en las Bases de la convocatoria.

TERCERO.- Se convoca a los/as aspirantes que resulten admitidos/as definitivamente, para la realización de la primera prueba de la fase de oposición, el día 16 de marzo de 2023 a las 9:00 horas en el Edificio Municipal Placetón situado en calle Floridablanca, nº 9-B. La convocatoria podrá ser aplazada. En caso de ser aplazada, se comunicará mediante anuncio en la página web del Ayuntamiento de Águilas.

En Águilas, en fecha expresada al margen.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE





Región de Murcia
Consejería de Empresa, Empleo
Universidades y Portavocía



Cód. Validación: LOGKCR LNK3R LCM AF JRD4H459Z
Verificación: <https://aguilas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

